



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

ROSARIO, 04 ABR 2017

VISTO: El expediente I.D. N° 8066905 presentado por el alumno Emiliano Alejandro Sanchez (D.N.I. N° 30.890.440); Legajo N° 45247 de la especialidad Ingeniería Eléctrica, mediante el cual solicita cursado simultáneo de materias; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Apartado 5.3.4 de la Ordenanza 1549 - Reglamento de Estudios.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Conceder la excepción a lo dispuesto por los puntos 5.2.1 y 5.2.3 de la Ordenanza 1549 -Reglamento de Estudios-

Artículo 2°.- Autorizar la inscripción a las asignaturas "Integración II" con Integración I; para el ciclo lectivo 2017 al alumno Emiliano Alejandro Sanchez (D.N.I. N° 30.890.440); Legajo N° 45247 de la especialidad Ingeniería Eléctrica; por habersele otorgado por Resolución N° 161 de fecha 10/03/2017 equivalencias de asignaturas.

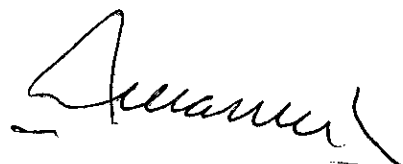
Artículo 3°.- Autorizar la inscripción a las asignaturas para el ciclo lectivo 2017 (a partir del 13 de Marzo) eximiendo al alumno de lo dispuesto por los puntos 5.2.1 y 5.2.3 de la Ordenanza 1549 -Reglamento de Estudios-

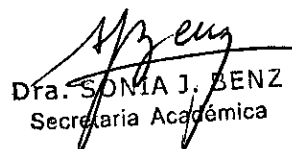
Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

R E S O L U C I O N N°

008

UTN
FAC. REG. ROS.
DPTO.
ALUMNOS


Ing. RUBEN E. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica